



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Proclama

Semana Nacional del Aprendizaje

Por cuanto: El proceso de aprendizaje es el proceso de asimilación de información donde se adquieren nuevos conocimientos, se desarrollan nuevas habilidades y técnicas que mejoran nuestras condiciones de vida por medio de un trabajo especializado.

Por cuanto: El Programa de Aprendizaje Registrado, (*Registered Apprenticeship Program*), es un modelo de adiestramiento ratificado por el Departamento del Trabajo federal y ofrecido por el Departamento de Conexión Laboral del Gobierno Municipal de San Juan. Esta colaboración les brinda a los patronos la oportunidad de ofrecer adiestramientos en ocupaciones que capacitan a futuros empleados para atender las necesidades y demandas de su empresa.

Por cuanto: Esta colaboración es esencial para crear un enlace dinámico entre los servicios de desarrollo de la fuerza laboral, beneficiando tanto al empleado, como a los empleadores.

Por cuanto: Nuestra Ciudad Capital ha desarrollado fuertes lazos con varias empresas, como **Benitez Aviation, Inc.**, que han demostrado su apoyo esta iniciativa, cambiando el futuro de familias sanjuaneras.

Por tanto: YO, Miguel A. Romero Lugo, alcalde de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, en grato cumplimiento de los deberes y prerrogativas que me concede la Ley, por medio de esta, declaro los días del 26 de abril al 2 de mayo de 2026,

Semana Nacional del Aprendizaje.

En testimonio de lo cual, expido la presente Proclama Oficial en esta Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico y estampo mi firma bajo el Gran Sello Oficial de esta Ciudad a los veintiséis días de abril del dos mil veintiséis.



Promulgada de acuerdo con la ley hoy, 26 de abril de 2026.

Miguel A. Romero Lugo
Alcalde



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Proclama

Semana Nacional del Aprendizaje

Por cuanto: El proceso de aprendizaje es el proceso de asimilación de información donde se adquieren nuevos conocimientos, se desarrollan nuevas habilidades y técnicas que mejoran nuestras condiciones de vida por medio de un trabajo especializado.

Por cuanto: El Programa de Aprendizaje Registrado, (*Registered Apprenticeship Program*), es un modelo de adiestramiento ratificado por el Departamento del Trabajo federal y ofrecido por el Departamento de Conexión Laboral del Gobierno Municipal de San Juan. Esta colaboración les brinda a los patronos la oportunidad de ofrecer adiestramientos en ocupaciones que capacitan a futuros empleados para atender las necesidades y demandas de su empresa.

Por cuanto: Esta colaboración es esencial para crear un enlace dinámico entre los servicios de desarrollo de la fuerza laboral, beneficiando tanto al empleado, como a los empleadores.

Por cuanto: Nuestra Ciudad Capital ha desarrollado fuertes lazos con varias empresas, como **West, LLC**, que han demostrado su apoyo esta iniciativa, cambiando el futuro de familias sanjuaneras.

Por tanto: YO, Miguel A. Romero Lugo, alcalde de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, en grato cumplimiento de los deberes y prerrogativas que me concede la Ley, por medio de esta, declaro los días del 26 de abril al 2 de mayo de 2026,

Semana Nacional del Aprendizaje.

En testimonio de lo cual, expido la presente Proclama Oficial en esta Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico y estampo mi firma bajo el Gran Sello Oficial de esta Ciudad a los veintiséis días de abril del dos mil veintiséis.

Promulgada de acuerdo con la ley hoy, 26 de abril de 2026.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Proclama

Semana Nacional del Aprendizaje

Por cuanto: El proceso de aprendizaje es el proceso de asimilación de información donde se adquieren nuevos conocimientos, se desarrollan nuevas habilidades y técnicas que mejoran nuestras condiciones de vida por medio de un trabajo especializado.

Por cuanto: El Programa de Aprendizaje Registrado, (*Registered Apprenticeship Program*), es un modelo de adiestramiento ratificado por el Departamento del Trabajo federal y ofrecido por el Departamento de Conexión Laboral del Gobierno Municipal de San Juan. Esta colaboración les brinda a los patronos la oportunidad de ofrecer adiestramientos en ocupaciones que capacitan a futuros empleados para atender las necesidades y demandas de su empresa.

Por cuanto: Esta colaboración es esencial para crear un enlace dinámico entre los servicios de desarrollo de la fuerza laboral, beneficiando tanto al empleado, como a los empleadores.

Por cuanto: Nuestra Ciudad Capital ha desarrollado fuertes lazos con varias empresas, como **ST. JAMES SECURITY SERVICES, INC.**, que han demostrado su apoyo esta iniciativa, cambiando el futuro de familias sanjuaneras.

Por tanto: YO, Miguel A. Romero Lugo, alcalde de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, en grato cumplimiento de los deberes y prerrogativas que me concede la Ley, por medio de esta, declaro los días del 26 de abril al 2 de mayo de 2026,

Semana Nacional del Aprendizaje.

En testimonio de lo cual, expido la presente Proclama Oficial en esta Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico y estampo mi firma bajo el Gran Sello Oficial de esta Ciudad a los veintiséis días de abril del dos mil veintiséis.

Promulgada de acuerdo con la ley hoy, 26 de abril de 2026.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde



SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Proclama

Semana Nacional del Aprendizaje

Por cuanto: El proceso de aprendizaje es el proceso de asimilación de información donde se adquieren nuevos conocimientos, se desarrollan nuevas habilidades y técnicas que mejoran nuestras condiciones de vida por medio de un trabajo especializado.

Por cuanto: El Programa de Aprendizaje Registrado, (*Registered Apprenticeship Program*), es un modelo de adiestramiento ratificado por el Departamento del Trabajo federal y ofrecido por el Departamento de Conexión Laboral del Gobierno Municipal de San Juan. Esta colaboración les brinda a los patronos la oportunidad de ofrecer adiestramientos en ocupaciones que capacitan a futuros empleados para atender las necesidades y demandas de su empresa.

Por cuanto: Esta colaboración es esencial para crear un enlace dinámico entre los servicios de desarrollo de la fuerza laboral, beneficiando tanto al empleado, como a los empleadores.

Por cuanto: Nuestra Ciudad Capital ha desarrollado fuertes lazos con varias empresas, como **Applica, Inc.**, que han demostrado su apoyo esta iniciativa, cambiando el futuro de familias sanjuaneras.

Por tanto: YO, Miguel A. Romero Lugo, alcalde de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, en grato cumplimiento de los deberes y prerrogativas que me concede la Ley, por medio de esta, declaro los días del 26 de abril al 2 de mayo de 2026,

Semana Nacional del Aprendizaje.

En testimonio de lo cual, expido la presente Proclama Oficial en esta Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico y estampo mi firma bajo el Gran Sello Oficial de esta Ciudad a los veintiséis días de abril del dos mil veintiséis.

Promulgada de acuerdo con la ley hoy, 26 de abril de 2026.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde